

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2708, que nombra al General de Brigada, E.N., Gumersindo Batista Díaz, Inspector General del Ejército Nacional

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2708

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El General de Brigada, E.N., Gumersindo Batista Díaz, queda designado Inspector General del Ejército Nacional.

Artículo 2.— El General de Brigada, E.N., Rafael E. Bautista De Oleo, queda designado Comandante de la Tercera Brigada de Infantería del Ejército Nacional, en San Juan de la Maguana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2709, que nombra al Dr. Julio Genaro Campillo Pérez, Presidente de la Comisión Nacional Técnica Forestal, y además formará parte del Consejo de Gobierno

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2709

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Dr. Julio Genaro Campillo Pérez, queda designado Presidente de la Comisión Nacional Técnica Forestal, en lugar del Lic. José del Castillo, renunciante.

Artículo 2.— El Dr. Julio Genaro Campillo Pérez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.— El Dr. Julio Genaro Campillo Pérez, formará parte del Consejo de Gobierno.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2710, que aprueba la modificación de estatutos y cambio de nombre del Instituto de Estudios Superiores, por el de "Universidad APEC" (UNAPEC)

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2710

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) rindió un informe al Ciudadano Presidente de la República, Doctor Salvador Jorge Blanco, en fecha 24 de enero de 1985, recomendando autorizar las modificaciones introducidas en los estatutos del Instituto de Estudios Superiores;

VISTO el Decreto No.2985 de fecha 12 de noviembre de 1978 que autoriza al Instituto de Estudios Superiores a expedir títulos académicos con los mismos alcances, fuerza y validez que tienen los expedidos por las instituciones oficiales o autónomas de igual categoría;

VISTO el Reglamento No.1255 de fecha 25 de julio de 1983 que crea el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y establece a su vez en su Artículo 11, Párrafo Unico, Literal c) que se requerirá la autorización expresa del Poder Ejecutivo mediante solicitud hecha a través del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) para modificar los estatutos del Centro Académico.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente